



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.

O-DIDAI/SUB-201-2023-02

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-201-2023

SIAD No:

621937, 621940

Fecha del Nombramiento:

07/11/2023

Fecha de entrega del Informe:

17/11/2023

Fecha de entrega del Informe Final:

21/11/2023

Nombre de los auditores:

LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ

Nombre del Supervisor:

LIC. MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL

Entidad:

MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora:

DIRECCIONES DEPARTAMENTAL DE
EDUCACION DE TOTONICAPAN

Tipo de Auditoría:

Segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 28, respecto a la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.

Áreas Examinadas:

Organizaciones de Padres de Familia

Período Auditado:

N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-201-2023-2**

Segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CAI: 0028 respecto a la auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
GENERAL	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	
FORMULARIO SR1	

1. INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-201-2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, fui nombrado para realizar segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CAI: 0028 respecto a la auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

3. ALCANCE

Se efectuó seguimiento a 6 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del Informe de Auditoría CAI: 0028 respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD:

3.1 RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR1 se estableció que las 6 recomendaciones de las deficiencias, quedan en proceso según se detalla a continuación:

Deficiencia No. 1

Falta de control en la distribución de programas de apoyo y docentes asignados a los hogares comunitarios de SOSEP. De acuerdo a la documentación presentada por autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, no obstante ya se giraron las instrucciones por escrito por parte del Director Departamental y del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el jefe de Programas de Apoyo, hace falta evidencia con respecto a la implementación de los murales de transparencia y sobre los registros en los libros correspondientes de los centros educativos evaluados y los informes que garanticen y respalden la asistencia a labores y rendimiento de los docentes que se encuentran asignados a cada hogar comunitario.

Deficiencia No. 2

Docentes contratados y asignados a otro establecimiento educativo, sin tener la certeza de que recibieron la valija didáctica. De acuerdo a la evidencia presentada por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán y formularios PRA-FOR-03 versión 6, efectivamente les fue entregada la valija didáctica solamente a 16 de los 34 docentes asignados inicialmente al establecimiento con código 08-01-0251-45, los cuales fueron trasladados a diferentes establecimientos de telesecundaria sin su respectiva valija didáctica.

Deficiencia No. 3

Incumplimiento en entrega de Programas de Apoyo a establecimientos educativos sin OPF. Derivado que las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán únicamente han girado instrucciones y presentaron únicamente evidencia de la EORM paraje Chi-Ramírez quien recibió los programas de apoyo y no de los otros 07 establecimientos oficiales restantes de preprimaria, primaria, básicos y diversificado.

Deficiencia No. 4

Deficiencias de control, para la ejecución de los programas de apoyo en establecimientos educativos públicos sin Organización de Padres de Familia -OPF-. Se concluye que las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, únicamente han girado instrucciones por escrito y realizado una capacitación sobre la importancia del mural de transparencia y copias de unos formatos, sin embargo no presentaron evidencia sobre la actualizaciones en el Sistema de Dotación de Recursos -SDR- por parte de directores, fotografías sobre la implementación del mural de transparencia y actualización del registro en el libros correspondiente.

Deficiencia No. 5

Técnicos de Servicios de Apoyo, no cumplen con sus funciones en lo relacionado a los procedimientos para la ejecución de los programas de apoyo y no realizan monitoreo en los centros educativos públicos sin OPF. Derivado que las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán únicamente han girado instrucciones y no presentaron evidencia suficiente, competente y pertinente sobre la implementación o el uso de los formularios y el monitoreo por parte de los Técnicos de Servicios de Apoyo.

Deficiencia No. 6 Asignación de más y de menos de los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación. Al analizar la documentación que presentaron las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, solamente existen las instrucciones por escrito y no existe evidencia sobre los el tratamiento dado a los sobrantes y faltantes en la asignación de fondos para los programas de apoyo en los establecimientos, por lo cual la evidencia presentada no es suficiente, competente y pertinente.

El incumplimiento que las recomendaciones permanezcan en proceso, propicia que permanezcan errores en el control interno y por lo tanto pueden ser objeto de sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal. Para mejor entendimiento del seguimiento realizado a las recomendaciones sobre las deficiencias y el estado en proceso que quedan las recomendaciones se detalla en el formulario SR1 adjunto.

4. COMENTARIO DE AUDITORÍA:

No obstante, se giraron instrucciones del Vicedespacho Administrativo según oficio No. VDA-729-2023, de fecha 7 de agosto 2023, emitido por la Viceministra de Educación y el Director Departamental de Educación de Totonicapán mediante el oficio No. 621-2023 de fecha 08 de agosto de 2023, a la Dirección de Auditoría Interna sobre las instrucciones giradas en torno a la implementación de las 6 deficiencias detectadas, quedan bajo la responsabilidad de la DIEDUC el cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran en proceso correspondientes.

Atentamente,

Lic. John Hugh Rodríguez
Lic. John Hugh Rodríguez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Toticapán		
Tipo de auditoría:	Segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 0028, respecto a la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de Toticapán.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-201-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-201-2023-2
Auditor encargado:	Lic. John Hugh Rodríguez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1.	<p>Falta de control en la distribución de programas de apoyo y docentes asignados a los hogares comunitarios de SOSEP.</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Toticapán, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera de la ejecución de los fondos asignados para los programas de apoyo, a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, y realizar visitas a 3 establecimientos educativos, que corresponden a hogares comunitarios de la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente - SOSEP-, se constató que, se les asignan los programas de apoyo de: Útiles Escolares, Vajilla Didáctica, Gratuidad de la Educación y docentes contratados bajo el renglón 021, de conformidad a lo pactado en la Carta de Entendimiento Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de las Obras</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-</p>				<p>De conformidad con el Oficio No. VDA-586-2023, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye al Director Departamental de Educación de Toticapán, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Comentario de los auditados, segundo seguimiento.</p> <p>De acuerdo al oficio No. 621-2023 Jpcl/DIDEUC/Toto de fecha 08 de agosto de 2023, elaborado por el Director Departamental de Educación de Toticapán y dirigido a la Directora de la DIDAI indica textualmente "...En atención al oficio O-DIDAI-No. 490-2023, de fecha 03 de agosto de 2023.... Me permito remitir para su conocimiento y consideración, el oficio No. 142-2023, Ref. rbvp/DEFOCE T, de fecha 07 de agosto de 2023, firmado por el jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa. En donde se indican las acciones realizadas..."</p>

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
SRI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP, de fecha 28 de diciembre de 2021, la cual abarca los ejercicios fiscales 2022 y 2023, verificándose que la DIEDUC no ha implementado controles internos que garanticen la distribución y recepción de los programas de apoyo a dichos establecimientos, derivado a que: 1. Los Técnicos de Servicios de Apoyo, no han realizado visita de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo, asignados a los mismos.</p> <p>2. De igual manera no se tuvo a la vista, el informe emitido por los Supervisores y/o Coordinadores Técnicos Administrativos, que garantice y respalde, la asistencia a labores de docentes a cada hogar comunitario e informe de rendimiento de dicho personal docente.</p> <p>3. Y no emitieron instrucciones por escrito para la implementación del mural de transparencia y libro de almacén de gratuidad, para los establecimientos educativos del nivel 42 Preprimaria, que pertenecen a la Secretaría de las Obras Sociales del Esposa del Presidente - SOSEP-. (Ver anexo 10) incumpliendo con lo indicado en el Acuerdo Ministerial 1953-2021 de fecha 15 de julio de 2021, Aprueba el Manual de Funciones, Organización y Puestos de las Direcciones Departamentales de Educación DIEDUC-, en el numeral 58, Técnico de Servicios de Apoyo. En el inciso 2B, numeral 2, indica que debe: Desarrollar visitas de control, monitoreo, seguimiento, acompañamiento de los programas de apoyo a los Centros Educativos Públicos con y sin OPF, asignados Numeral</p>				<p>Oficio No. 142-2023, Ref. rbvp/DEFOCE.T. de fecha 07 de agosto de 2023, elaborado por el Jefe de DEFOCE-DIEDUC-Totonicapán en el cual indica textualmente:</p> <p>"...Por este medio, doy respuesta a su oficio Jpci/DIEDUC/Toto No. 572-2023, de fecha 24 de julio de 2023, relacionado al informe de auditoría O-DIDAI No. 313-2023, donde se solicita conocer las deficiencias e indica implementar las recomendaciones siguientes...Evaluar que los Programas de Apoyo lleguen oportunamente y completo a los alumnos y docentes de los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-..."</p> <p>En relación a la deficiencia 1. Falta de control en la distribución de programas de apoyo y docentes asignados a los hogares comunitarios de SOSEP... indica textualmente: "...Implementar Controles Internos: se ha garantizado la distribución y recepción de los programas de apoyo en los establecimientos educativos a los hogares comunitarios, aunque es importante resaltar que es una modalidad totalmente distinta...Y se han adecuado a dicha modalidad...Se ha instruido a la persona responsable de los Centros Educativos SIN OPF, para que cumpla en realizar las visitas de Control, monitoreo y seguimiento a los Programas de Apoyo..."</p> <p>Oficio No. 143-2023, Ref. megv/PG, de fecha 07 de agosto de 2023, elaborado por el Asistente de Programas de Apoyo y dirigido a personal de la DIEDUC de Totonicapán el cual indica textualmente: "...Implementar controles que garanticen la distribución y recepción de los programas de apoyo en los establecimientos educativos, que corresponde a hogares comunitarios, así mismo, instruya a los técnicos de servicio de apoyo para que cumplan con las visitas y control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo,</p>	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>4. indica que debe: Revisar que los registros contables y administrativos relacionados a los programas de apoyo se encuentren actualizados y operados correctamente?. Y numeral 12 indica que debe: Verificar que Directores y OPF rindan, oportunamente, cuentas mediante formatos y formas oficiales a la asamblea general, comunidad educativa, dependencias del MINEDUC. Así mismo, en el Acuerdo Ministerial No. 1335-2013, implementar los murales de transparencia y rendición de cuentas en las dependencias en el artículo 1. Objetivo y definición. Indica que: Implementar los murales de transparencia y rendición de cuentas en las Dependencias del Ministerio de Educación y los Centros Educativos Públicos, con la finalidad de que éstos publiquen o divulguen de manera permanente en un sitio público y a la vista de todo ciudadano, información relacionada con los recursos financieros, materiales y humanos que asignan y trasladan, así como el uso y destino que se da a los mismos, según corresponda. De igual forma, en el Instructivo PRA-INS-15 Instructivo para ejecución de los Programas de Apoyo en los Centros Educativos Públicos que no cuentan con Organización de Padres de Familia, en el inciso C.6 Recepción y distribución de bienes y suministros en el Centro Educativo Público, numeral 6. Realizar registro de los egresos de materiales y suministros de Gratuidad de la Educación. Indica que: El director del centro educativo público, realiza el registro de los egresos de materiales y suministros en el Libro de Almacén de Gratuidad de la Educación del Centro Educativo (...)</p>				<p>a estos establecimientos...Capacitaciones y socialización a los docentes en torno a la ejecución a los programas de apoyo.... Implementación del uso y manejo del libro de gratuidad de la educación por parte de los establecimientos educativos...Ejecución y actualización del mural de transparencia y rendición de cuentas de manera constante..."</p> <p>Adjuntan copia del oficio No. 143 Ref. megv/PG de fecha 04 de agosto de 2023, elaborado por el asistente de Programas de Apoyo y visto bueno del jefe de Programas de Apoyo de la DIDEUC de Tonicapán y dirigido a la Coordinadores de la SOSEP de centros educativos a su cargo y que no cuentan con Organización de Padres de Familia en la cual les instruyen con relación al llenado del libro Auxiliar de Gratuidad de la Educación, llenado y firmado de los formatos de los programas de Valija Didáctica, Útiles Escolares, implementación del Mural de Transparencia y rendiciones de cuentas.</p> <p>Copia del formulario RHU-FOR-31 versión 1, denominado registro de asistencia de personal de la SOSEP de fecha 04 de agosto de 2023 y capacitación sobre el tema "Socialización de Llenado de Mural de Transparencia y Libro de Almacén.</p> <p>Oficio No. 133-2023 Ref. megv/PG de fecha 01 de agosto de 2023, elaborado por el Jefe de Programas de Apoyo de la DIDEUC de Tonicapán y dirigido al Coordinador, Directores y Docentes el cual indica textualmente: "...Se les convoca a una reunión de carácter urgente el día viernes 04 de agosto de 2023...se les estará entregando los productos del II desembolso de Gratuidad y Valija Didáctica...Su participación es indelegable porque se estarán tratando temas muy importantes de los programas de apoyo a recibir..."</p> <p>Oficio No. 127-2023 Ref. rbvp/DEFOCE.T. de fecha 31 de julio de 2023, elaborado por el jefe de DEFOCE-DIDEUC-Tonicapán y dirigido al Jefe de la Sección de Programas de Apoyo en el cual lo</p>	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Recomendaciones</p> <p>El Director Departamental de Educación de Totoncapán, realice las siguientes acciones: 1. Gire instrucciones por escrito al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este implemente controles internos que garanticen la distribución y recepción de los programas de apoyo en los establecimientos educativos, que corresponden a hogares comunitarios de la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, así mismo, instruya a los técnicos de servicio de apoyo, para que cumplan con realizar las visitas de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo, asignados a estos establecimientos.</p> <p>De igual forma, se instruya por escrito, a estos establecimientos educativos a implementen el mural de transparencia y autoricen libro de control de almacén del programa de gratuidad de la educación y realicen los registros correspondientes.</p> <p>2. Gire instrucciones por escrito a la franja de supervisión educativa, para que presenten a la Jefatura de Recursos Humanos de esta DIDEUC, los informes que garanticen y respalden la asistencia a labores y el rendimiento de los docentes que se encuentran asignados a cada hogar comunitario, de la secretaria de las Obras Sociales de la Esposa del presidente SOSEP. 3. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p>		X			<p>instruye e indica textualmente "... que garanticen la distribución y recepción de los programas de apoyo en los establecimientos educativos sin OPF, que corresponden a los hogares comunitarios, así mismo, instruir al profesional responsable de los Centros Educativos SIN OPF para que cumpla en realizar las visitas de Control, monitoreo y seguimiento de los Programas de Apoyo..."</p> <p><u>Adjuntan fotografías de la reunión con autoridades de la SOSEP sobre la implementación del mural de transparencia y libro de gratuidad</u></p> <p>Oficio No. 143-2023 Ref. megv/PG de fecha 04 de agosto de 2023, elaborado por el Jefe de Programas de Apoyo y dirigido a la Coordinadora de la SOSEP de centros educativos bajo esa modalidad en el cual instruyen respecto al llenado del libro auxiliar de Gratuidad de la Educación... tener al día los formatos del programa de la Valija Didáctica. Útiles Escolares PRA-FOR 115 y 116... Implementación del Mural de Transparencia y mantenerlo en un lugar visible..."</p> <p><u>Adjuntan fotografías sobre la capacitación a docentes de las escuelas sin OPF para la implementación del mural de transparencia.</u></p> <p>Comentario de la Auditoría</p> <p>De acuerdo a la documentación presentada por autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Totoncapán, no obstante ya se giraron las instrucciones por escrito por parte del Director Departamental y del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el jefe de Programas de Apoyo, hace falta evidencia con respecto a la implementación de los murales de transparencia y sobre los registros en los libros correspondientes por lo que la recomendación se considera en proceso.</p>
				X		
					X	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2.	<p>Docentes contratados y asignados a otro establecimiento educativo, sin tener la certeza de que recibieron la valija didáctica.</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera de la ejecución de los fondos asignados para los programas de apoyo, a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, de conformidad a lo indicado en el oficio No. 48-2023, de fecha 13 de abril de 2023, firmado por el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, se constató que, existe un centro educativo de Telesecundaria con código 08-01-0251-45, ubicado en Paraje Agua Tibia, Cantón Poxlaju, Totonicapán (DIDEDUC Totonicapán), el cual fue creado con el fin de realizar el proceso de contratación de 34 docentes, que posteriormente fueron asignados a otros establecimientos educativos por lo que no se tiene la certeza que los mismos, hayan sido beneficiados con el programa de valija didáctica. (Ver anexo 11) Incumpliendo con el Acuerdo Ministerial número 3667-2012, Desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los centros educativos públicos para implementar los servicios de apoyo, en el artículo 4 indica que: Para aquellos Centros Educativos Públicos que no cuenten con un Consejo Educativo u otra Organización de Padres de Familia legalmente constituida, las Direcciones</p>				<p>De conformidad con el Oficio No. VDA-586-2023, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye al Director Departamental de Educación de Totonicapán, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Oficio No. 142-2023, Ref. rbvpr/DEFOCE.T. de fecha 07 de agosto de 2023, elaborado por el Jefe de DEFOCE-DIDEDUC-Totonicapán en el cual indica textualmente:</p> <p>"...Por este medio, doy respuesta a su oficio Jpc/DIDEDUC/Toto No. 572-2023, de fecha 24 de julio de 2023, relacionado al informe de auditoría O-DIDA No. 313-2023, donde se solicita conocer las deficiencias e indica implementar las recomendaciones siguientes...Evaluar que los Programas de Apoyo lleguen oportunamente y completo a los alumnos y docentes de los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-...".</p> <p>En relación a la deficiencia 2. Docentes contratados y asignados a otro establecimiento educativo, sin tener la certeza de que recibieron la valija didáctica. ... indica textualmente: "...Realizar acciones respectivas para proporcionar el beneficio de la Valija Didáctica a docentes asignados al establecimiento...El caso 08-01-0251-45...Los maestros fueron de este código trasladados al renglón presupuestario 011 y fueron de diferentes establecimientos educativos en la modalidad telesecundaria...Toda vez que se haya actualizado los datos de docentes en el sistema, se reflejará en el SDR por lo tanto se adjudica el programa de apoyo..."</p>	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Departamentales de Educación les dotarán de los recursos materiales o financieros a través de las modalidades de ejecución presupuestaria establecidas para el efecto. En el artículo 5 Indica que: Las Direcciones Departamentales de Educación serán responsables de asignar o dotar de los recursos necesarios a la totalidad de Centros Educativos Públicos de su jurisdicción, sin importar si cuentan o no con un Consejo Educativo u otra Organización de Padres de Familia legalmente constituida.</p> <p>Recomendación</p> <p>El Director Departamental de Educación de Totoncapán, realice las siguientes acciones: 1. Gire instrucciones por escrito al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que se les proporcione el beneficio del programa de valija didáctica, a los 34 docentes asignados al establecimiento educativo con código 08-01-0251-45, que no han sido beneficiados con dicho programa.</p> <p>2. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-</p>		X		<p>Oficio No. 143-2023 Ref. megv/PG de fecha 07 de agosto de 2023 elaborado por el asistente de Programas de Apoyo en el cual indica textualmente: "...realizar las acciones respectivas para que se les proporcione el beneficio del programa de valija didáctica a los 34 docentes asignados al establecimiento educativo con el código 08-01-0251-45....En torno a la entrega oportuna del programa de valija didáctica a los docentes pendientes de dicho beneficio según formulario de entrega de valija didáctica PRA-FOR-03..."</p> <p>Presentan copia de los PRA-FOR-03 versión 6 formularios de entrega de valija didáctica, de 16 docentes que recibieron la valija didáctica y que son parte los 34 que aún no han recibido este beneficio.</p> <p>Comentario de Auditoría</p> <p>De acuerdo a la evidencia presentada por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Totoncapán y formularios PRA-FOR-03 versión 6, efectivamente les fue entregada la valija didáctica solamente a 16 de los 34 docentes asignados inicialmente al establecimiento con código 08-01-0251-45, los cuales fueron trasladados a diferentes establecimientos de telesecundaria sin su respectiva valija didáctica, por lo tanto, la recomendación se considera en proceso.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
3.	<p>Incumplimiento en entrega de Programas de Apoyo a establecimientos educativos sin OPF.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera de la ejecución de los fondos asignados para los programas de apoyo, a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se constató que, de los 47 establecimientos educativos que no cuentan con OPF, de conformidad con reporte emitido del Sistema de Dotación de Recursos -SDR-, a 8 establecimientos no se les ha proporcionado el beneficio de los siguientes programas de apoyo: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, incumpliendo con lo indicado en el Acuerdo Ministerial número 3667-2012, Desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los centros educativos públicos para implementar los servicios de apoyo, en el artículo 4 Indica que: Para aquellos Centros Educativos Públicos que no cuentan con un Consejo Educativo u otra Organización de Padres de Familia legalmente constituida, las Direcciones Departamentales de Educación les dotarán de los recursos materiales o financieros a través de las modalidades de ejecución presupuestaria establecidas para el efecto. En el artículo 5 Indica que: Las Direcciones Departamentales de</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-</p>				<p>De conformidad con el Oficio No. VDA-586-2023, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye al Director Departamental de Educación de Totonicapán, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Comentario de los auditados, segundo seguimiento</p> <p>Oficio No. 146-2023 Ref.jmt/Programas de Apoyo de fecha 08 de agosto de 2023, elaborado por el jefe de Programas de Apoyo y dirigido al jefe DEFOCE de la DIDEUC de Totonicapán el cual indica textualmente "...En el caso de los centros educativos que no han recibido el beneficio de los programas de Apoyo, se hará las solicitudes a la unidad financiera para que se coordine acciones de presupuesto y los renglones para que se logre proporcionar dichos programas...En cuanto al caso de la EORM Chi Ramirez, efectivamente recibieron los programas de apoyo, ya que legalmente los alumnos estaban inscritos en la EORM, Tzanicnam..."</p> <p>Oficio No. 143-2023 Ref. megv/PG de fecha 07 de agosto de 2023, elaborado por el asistente de Programas de Apoyo el cual indica textualmente: "...Instruir al jefe de la sección de programas de apoyo, para que, a la brevedad, realice las gestiones correspondientes y se dote de los programas de apoyo a alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación...verificar que no existan otros establecimientos que no han sido beneficiados con dichos programas...En el caso de los establecimientos que no han recibido los beneficiados de los programas de apoyo, se iniciara con la solicitud a la unidad financiera para que les pueda dotar de los programas de apoyo...En el caso del código 08-01-0273-41 y el 08-01-0272-43,</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Educación serán responsables de asignar o dotar de los recursos necesarios a la totalidad de Centros Educativos Públicos de su jurisdicción, sin importar si cuentan o no con un Consejo Educativo u otra Organización de Padres de Familia legalmente constituida.</p> <p>Recomendación</p> <p>El director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las siguientes acciones: 1. Gire instrucciones por escrito al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este a su vez instruya al Coordinador de Programas de Apoyo, para que, a la brevedad, realice las gestiones correspondientes y se dote de los programas de apoyo de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación, a los establecimientos educativos descritos en el anexo 1 de la condición y de igual forma se verifique que no existan otros establecimientos educativos que no hayan sido beneficiados con dichos programas y si fuera el caso, que realicen las acciones para dotarles de dichos programas de apoyo. 2. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p>			X		<p>anexa a EORM para Chi-Ramírez los niños de este código si fueron beneficiados con los programas de alimentación escolar, útiles escolares, Valija didáctica, Gratuidad de la Educación, ya que los alumnos estaban legalmente inscritos con código 08-01-0090-43, que pertenecen a la EORM cantón Tzaxinam J.M."</p> <p>Oficio No. 142-2023, Ref. rbvp/DEFOCE.T. de fecha 07 de agosto de 2023, elaborado por el Jefe de DEFOCE-DIDEDUC-Totonicapán en el cual indica textualmente:</p> <p>"...Por este medio, doy respuesta a su oficio Jpci/DIDEDUC/Toto No. 572-2023, de fecha 24 de julio de 2023, relacionado al informe de auditoría O-DIDAI No. 313-2023, donde se solicita conocer las deficiencias e indica implementar las recomendaciones siguientes...Evaluar que los Programas de Apoyo lleguen oportunamente y completo a los alumnos y docentes de los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-...".</p> <p>En relación a la deficiencia 3. Incumplimiento en entrega de Programas de Apoyo a establecimientos educativos sin OPF. ... indica textualmente: "...Instruir al jefe de Programas de Apoyo...se cuenta con sistema informático de Dotación de Recursos -SDR-DIPLAN- donde se tienen los registros de Centros Educativos que cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF- y de centros educativos sin Organización de Padres de Familia...Estos datos se actualizan constantemente hasta el mes de Mayo de cada año y son cargados al -SDR- y únicamente por autorización de la Dirección General de Participación Comunitaria -DIGEPSA-, se generan planillas, desembolsos y se efectúa el anteproyecto de presupuesto...Este último se realiza en el mes de junio del año actual a ejecutarse al año siguiente y se contempla a todos aquellos establecimientos actualizados...Es</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p><u>decir que si después de cada fecha se apertura nuevos centros educativos va no son considerados en el presupuesto...</u>"</p> <p>Oficio No. 127-2023 Ref. rbvp/DEFOCE T, de fecha 31 de julio de 2023, elaborado por el jefe de DEFOCE-DIDEDUC- Totonicapán y dirigido al jefe de la Sección de Programas de Apoyo, el cual indica textualmente "...Que en la brevedad del caso realice las gestiones correspondientes y se dote de programas de apoyo a los establecimientos..."</p> <p>Comentario de la Auditoría</p> <p>Derivado que las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán únicamente han girado instrucciones y presentaron únicamente evidencia de la EORM paraje Chi-Ramirez quien recibió los programas de apoyo y no de los otros 07 establecimientos oficiales restantes de preprimaria, primaria, básicos y diversificado que no cuentan con OPF y que a la fecha no han recibido los 4 programas de apoyo, por lo tanto la recomendación se considera en proceso.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
4.	<p>Deficiencias de control, para la ejecución de los programas de apoyo en establecimientos educativos públicos sin Organización de Padres de Familia -OPF-.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera de la ejecución de los fondos asignados para los programas de apoyo, a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se constató que, existe falta de control interno de los mismos, debido a que:</p> <p>1. Los responsables indicaron por escrito que, únicamente eran 10 los establecimientos educativos los cuales no contaban con OPF, sin embargo; de conformidad a reporte emitido del Sistema de Dotación de Recursos -SDR-, son 47 establecimientos educativos los registrados y que no cuentan con OPF.</p> <p>2. De los 47 establecimientos educativos que no cuentan con OPF, existen 20 que corresponden al programa de Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, los cuales se encuentran registrados en el Sistema de Dotación de Recursos -SDR- y que a los mismos no les corresponde el beneficio de programas de apoyo por la modalidad de educación que es semipresencial.</p> <p>3. La DIDEUC, no emitió instrucciones por escrito a los establecimientos educativos que no cuentan con OPF, para la adecuada ejecución y distribución de los programas de apoyo, así como; la implementación del</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-</p>				<p>De conformidad con el Oficio No. VDA-586-2023, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye al Director Departamental de Educación de Totonicapán, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Comentario de los auditados, segundo seguimiento</p> <p>Oficio No. 146-2023 Ref. jmtt/Programas de Apoyo, de fecha 08 de agosto de 2023, elaborado por el jefe de Programas de Apoyo y dirigido al jefe DEFOCE de la DIDEUC de Totonicapán el cual indica textualmente: "...Se solicitará a DIGEPSA del Ministerio de Educación para que actualicen los datos del SDR..." 4.1 "...En lo que respecta la implementación del Mural de Transparencia por parte de los centro educativos..." 4.2 "...Se esta dando acompañamiento monitoreo a las escuelas que no cuentan con OPF para que le den el uso adecuado a los programas de apoyo..."</p> <p>Oficio No. 142-2023, Ref. rbvp/DEFOCE.T. de fecha 07 de agosto de 2023, elaborado por el Jefe de DEFOCE-DIDEUC-Totonicapán en el cual indica textualmente:</p> <p>"...Por este medio, doy respuesta a su oficio Jpc/DIDEUC/Toto No. 572-2023, de fecha 24 de julio de 2023, relacionado al informe de auditoría O-DIDAI No. 313-2023, donde se solicita conocer las deficiencias e indica implementar las recomendaciones siguientes...Evaluar que los Programas de Apoyo lleguen oportunamente y completo a los alumnos y docentes de los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-..."</p> <p>En relación a la Deficiencia 4. Deficiencias de</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>mural de transparencia y libro de almacén de gratuidad, para los establecimientos educativos del nivel 43 Básico, para los Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo -NUFED-.</p> <p>Incumpliendo con lo indicado en el Acuerdo Ministerial No. 1335-2013, Implementar los murales de transparencia y rendición de cuentas en las dependencias en el artículo 1. Objetivo y definición. Indica que: Implementar los murales de transparencia y rendición de cuentas en las Dependencias del Ministerio de Educación y los Centros Educativos Públicos, con la finalidad de que éstos publiquen o divulguen de manera permanente en un sitio público y a la vista de todo ciudadano, información relacionada con los recursos financieros, materiales y humanos que asignan y trasladan, así como el uso y destino que se da a los mismos, según corresponda. De igual forma, en el Instructivo PRA- INS-15 Instructivo para ejecución de los Programas de Apoyo en los Centros Educativos Públicos que no cuentan con Organización de Padres de Familia, en el inciso C.6 Recepción y distribución de bienes y suministros en el Centro Educativo Público, numeral 6. Realizar registro de los egresos de materiales y suministros de Gratuidad de la Educación. Indica que: El director del centro educativo público, realiza el registro de los egresos de materiales y suministros en el Libro de Almacén de Gratuidad de la Educación del Centro Educativo Público, debidamente autorizado por la Dirección Departamental de Educación.</p>				<p>control, para la ejecución de los programas de apoyo en establecimientos educativos públicos sin Organización de Padres de Familia -OPF-, indica textualmente: "...Instruir al jefe de la Sección de Programas de Apoyo para que realice acciones... se ha instruido por la vía verbal y escrita al jefe de la Sección, para que en lo sucesivo contemple a todos los establecimientos educativos que figuren en el SDR ya sea con OPF o sin OPF para cargarle presupuesto según corresponda...Así también que se instruya y oriente a los Directores que se implemente el mural de transparencia, la autorización de libro de almacén para el registro del programa de gratuidad y que realicen y actualicen los registros correspondientes..."</p> <p>Oficio No. 143-2023 Ref. megv/PG de fecha 07 de agosto de 2023, elaborado por el asistente de Programas de Apoyo, indica textualmente: "...Instruir al jefe de Programas de Apoyo para que a la brevedad realice las siguientes acciones: a...Instruya por escrito al encargado para gestionar los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no cuentan con organización de padres de familia, con la finalidad de que, actualicen los registros en el sistema de dotación de recursos SDR para que dentro solo figuren aquellos establecimientos educativos que efectivamente son beneficiados con dichos programas... b. Instruya por escrito a los establecimientos educativos que no cuentan con OPF para que implementen el mural de transparencia y autoricen el libro de gratuidad de la educación que, en lo sucesivo, emitan instrucciones y políticas por escrito propias de la DIEDUC para la adecuada ejecución de los programas de apoyo..."</p> <p>Copia de formstos PRA-FOR-51, Reporte de aspectos importantes de la visita de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo a la educación sobre la visita del personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, informando sobre las deficiencias encontradas en centros educativos oficiales.</p>	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Recomendación</p> <p>El Director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las siguientes acciones: 1. Gire instrucciones por escrito al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, y este a su vez instruya al Coordinador de Programas de Apoyo, para que a la brevedad realice las siguientes acciones: a. Instruya por escrito, al encargado de gestionar los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, con la finalidad de que, actualicen los registros en el Sistema de Dotación de Recursos SDR, para que dentro del mismo solo figuren aquellos establecimientos educativos que efectivamente son beneficiados con dichos programas de apoyo. b. Instruya por escrito, a los establecimientos educativos que no cuenta con OPF, para que implementen el mural de transparencia y autoricen el libro de almacén para control del programa de gratuidad de la educación y se realicen y actualicen los registros correspondientes.</p> <p>2. Que, en lo sucesivo, emitan instrucciones y políticas por escrito propias de la DIDEUC, para la adecuada ejecución de los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no cuentan con OPF. 3. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p>			X		<p>Comentario de la Auditoría</p> <p>Se concluye que las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, únicamente han girado instrucciones por escrito y una capacitación sobre la importancia del mural de transparencia y copias de unos formatos sobre visitas deficiencias y recomendaciones sobre los programas de apoyo, sin embargo no presentaron evidencia sobre la actualizaciones en el SDR por parte de directores, fotografías sobre la implementación del mural de transparencia y actualización de registros en libros, por lo que la recomendación se considera en proceso.</p>

 

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
5.	<p>Técnicos de Servicios de Apoyo, no cumplen con sus funciones en lo relacionado a los procedimientos para la ejecución de los programas de apoyo y no realizan monitoreo en los centros educativos públicos sin OPF.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera para la ejecución de los fondos asignados para los programas de apoyo, a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, durante las visitas realizadas a 10 establecimientos educativos públicos, de conformidad con muestra seleccionada, se constató que, los técnicos de servicio de apoyo asignados a las mismas, no cumplen con sus funciones, de recibir, firmar y registrar en el Sistema de Dotación de Recursos -SDR- los formularios PRA- FOR-73 Formulario de solicitud de bienes y suministros para centros educativos públicos, PRA-FOR-95 Formulario de entrega de bienes y suministros en centros educativos públicos. Así mismo, a la fecha de las visitas, no habían realizado visita de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo, asignados a los mismos. (Ver anexo 2) Incumpliendo con lo indicado en Instructivo PRA-INS-15 Instructivo para ejecución de los Programas de Apoyo en los Centros Educativos Públicos que no cuentan con Organización de Padres de Familia, en el inciso C.1 Selección y planificación de Centros Educativos Públicos, numeral 6</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-</p>				<p>De conformidad con el Oficio No. VDA-586-2023, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye al Director Departamental de Educación de Totonicapán, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Comentario de los auditados, segundo seguimiento</p> <p>Oficio No. 146-2023 Ref. jmt/Programas de Apoyo, de fecha 08 de agosto de 2023, elaborado por el jefe de Programas de Apoyo y dirigido al jefe DEFOCE de la DIEDUC de Totonicapán el cual indica textualmente: "...Los TSA ya están orientados en dar seguimiento de acompañamiento monitoreo de los centros educativos que no tienen OPF al igual de recibir y firmar en el sistema SDR los formularios PRA-FOR-73, que contiene las visitas de control, monitoreo y seguimiento a los programas de apoyo..."</p> <p>Oficio No. 142-2023, Ref. rbvp/DEFOCE.T, de fecha 07 de agosto de 2023, elaborado por el Jefe de DEFOCE-DIEDUC-Totonicapán en el cual indica textualmente:</p> <p>"...Por este medio, doy respuesta a su oficio Jpct/DIEDUC/Toto No. 572-2023, de fecha 24 de julio de 2023, relacionado al informe de auditoría O-DIDAI No. 313-2023, donde se solicita conocer las deficiencias e indica implementar las recomendaciones siguientes...Evaluar que los Programas de Apoyo lleguen oportunamente y completo a los alumnos y docentes de los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-...".</p> <p>En relación a la deficiencia 5. Técnicos de Servicios de Apoyo, no cumplen con sus funciones en lo</p>

[Handwritten signature]

[Circular stamp: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Recibir, registrar, recepción y entregar formularios. Técnicos de servicios de Apoyo, recibe formularios PRA-FOR-73 (uno por cada programa de apoyo), según la totalidad de la cobertura educativa a su cargo, firma, sella e ingresa al sistema de asignación y dotación de recursos SDR- en la opción Documentos legales, recibir formulario PRA-FOR-73 firmado y registra la recepción de forma manual (...). En el inciso C.5 Registro y distribución de los bienes y suministros al centro educativo público, numeral 6. Recibir, registrar, recepción y entregar formularios. Técnicos de servicios de Apoyo, recibe formularios PRA-FOR-95 (uno por cada programa de apoyo), según la totalidad de la cobertura educativa a su cargo, firma, sella e ingresa al sistema de asignación y dotación de recursos SDR- en la opción Documentos legales, recibir formulario PRAFOR-95 firmado y registra la recepción de forma manual (...).</p> <p>Recomendación</p> <p>El Director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las siguientes acciones: 1. Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que este a su vez instruya a los técnicos de servicios de apoyo, para que cumplan con sus funciones, de recibir, firmar y registrar en el Sistema de Dotación de Recursos SDR los formularios PRA- FOR-73 Formulario de solicitud de bienes y suministros para centros educativos públicos, PRA- FOR-95 Formulario de entrega de bienes y suministros en centros educativos públicos. Así mismo, para que cumplan con realizar las visitas de control,</p>			X		<p>relacionado a los procedimientos para la ejecución de los programas de apoyo y no realizan monitoreo en los centros educativos públicos sin OPF... indica textualmente: "...Instruir a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que cumplan con sus funciones de recibir, informar y registrar en el SDR los formularios...dado que el 99.99% de los establecimientos educativos están Organizados en Consejos de Padres de Familia.. Se determinó que en años anteriores que se debía nombrar a personal de la Sección de Programas de Apoyo para realizar todas las acciones que correspondan a los Centros Educativos sin OPF's..."</p> <p>Oficio No. 143-2023 Ref. megv/PG de fecha 07 de agosto de 2023, elaborado por el asistente de Programas de Apoyo, indica textualmente: "...instruir a los técnicos de servicios de apoyo, para que cumplan con sus funciones de recibir, firmar y registrar en el sistema SDR los formularios PRA-FOR-73, PRA-FOR-95, así mismo para que cumplan con realizar las visitas de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo asignados a los establecimientos sin OPF..." ...actualmente se está dando cumplimiento...captura de pantalla de dotación de recursos..."</p> <p>Comentario de la Auditoría</p> <p>Derivado que las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán únicamente han girado instrucciones y no presentaron evidencia suficiente, competente y pertinente sobre la implementación del uso de los formularios correspondientes, la recomendación se considera en proceso.</p>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo, asignados a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OFF. 2. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p>					

[Handwritten signature]



No.	Condición y recomendación	Responsable Personal	Cumplida	Situación de la recomendación	
				En Proceso	No Cumplida
6.	Asignación de más y de menos de los programas de Alimentación Escolar, Utiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Totoncapán, al realizar auditoría de cumplimiento y fianciera de la ejecución de los fondos asignados para los programas de apoyo, a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, durante la visita a 10 establecimientos educativos, de conformidad con muestras seleccionada y lo verificado en reporte generado del Sistema de Detación de Recursos -SDR-, se constató que, para el programa de alimentación escolar, se asignó fondos de más a 3 centros educativos oficiales por la cantidad de Q. 1,830.50 y de menos a 1, por la cantidad de Q. 219.00 (Ver anexos 3 y 4). Para el programa de útiles escolares, se asignó fondos de más a 4 centros educativos oficiales por la cantidad de Q. 2,914.41 y de menos a 4 por la cantidad de Q. 7,576.33 (Ver anexos 5 y 6). Para el programa de valija didáctica, se asignó fondos de menos a 6 por la cantidad de Q. 727.65 (Ver anexos 7). Y para el programa de gratuidad, se asignó fondos de más a 4 centros educativos por la cantidad de Q. 2,270.0 y de menos a 5 por la cantidad de Q. 1,721.00 (Ver anexos 8 y 9). De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 3667-2012, Desconectar en las Direcciones Departamentales de Educación la Asignación, Administración, Ejecución y dotación de recursos financieros a los centros educativos	Director Departamental de Educación Jefe del Departamento de Fortalecimiento Educativo a la Comunidad -DEFECE	Cumplida	En Proceso	No Cumplida
	De conformidad con el Oficio No. VDA-585-2023, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye al Director Departamental de Educación de Totoncapán, realizar las acciones de seguimiento a las implementaciones de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna. Comentario de los auditados, segundo seguimiento Oficio No. 146-2023 Ref. Int/Programas de Apoyo, de fecha 08 de agosto de 2023, elaborado por el jefe de Programas de Apoyo y dirigido al jefe DEFOCE de la DIBEDUC de Totoncapán el cual indica textualmente: "...Informe generado del SDR en donde refleja cada desembolso y los montos y la estadística de los códigos de los establecimientos que no beneen OPF y el presupuesto asignado..." Oficio No. 142-2023, Ref: rbvp/DEFOCET, de fecha 07 de agosto de 2023, elaborado por el jefe de DEFOCE-DIBEDUC-Totoncapán en el cual indica textualmente: "...Por este medio, doy respuesta a su oficio Jpce/DIBEDUC/Oficio No. 572-2023, de fecha 24 de Julio de 2023, relacionado al informe de auditoría O-DIDAI No. 313-2023, donde se solicita conocer las deficiencias e indios a implementar las recomendaciones siguientes...Evaluar que los Programas de Apoyo lleguen oportunamente y completos a los alumnos y docentes de los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-..." En relación a la deficiencia 6. Asignación de más y de menos de los programas de Alimentación Escolar, Utiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación... indica textualmente: "...Instruir al Coordinador de Programas de Apoyo				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>publicos para implementar los servicios de apoyo, en el artículo 6 Autorización indica que: La programación y asignación de recursos financieros para implementar los servicios de apoyo se realizará de conformidad con la fórmula de cálculo o los montos específicos para un determinado servicio, que establezca el Ministerio de Educación para el ciclo escolar que corresponda. En el Artículo 13. Las Direcciones Departamentales de Educación a través del personal de apoyo, Franja de Supervisión y/o el Sistema de Supervisión que en el futuro se establezca por parte del Ministerio de Educación, con la finalidad de dar seguimiento a que la ejecución de los recursos materiales y financieros que se asigna a los Centros Educativos Públicos ya sea que cuenten o no con un Consejo Educativo u otra Organización de Padres de Familia, se realice con transparencia, racionalidad, probidad y calidad del gasto, en beneficio de la comunidad educativa, serán responsables de: a) (...)</p> <p>Recomendación</p> <p>El Director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las siguientes acciones: 1. Gire instrucciones por escrito al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este a su vez instruya al Coordinador de Programas de Apoyo, para que al realizar el requerimiento de compras, se elabore de conformidad a la estadística actual de cada establecimiento educativo que no cuenta con Organización de Padres de Familia OPF y se les proporcione las cantidades de conformidad a lo autorizado en la normativa legal vigente. 2. De seguimiento a las instrucciones giradas</p>				<p>para que realice el requerimiento de compras; ...las compras se realizan en base a los registros estadísticos del SDR cubriendo las cantidades de conformidad a lo autorizado en la normativa legal y vigente enviados por las direcciones Generales DIGEPSA-DIGEFOCE-, a través de circulares..."</p> <p>Oficio No. 143-2023 Ref. megv/PG de fecha 07 de agosto de 2023, elaborado por el asistente de Programas de Apoyo, indica textualmente: "...instruya al coordinador de la sección de programas de apoyo para que, al realizar el requerimiento de compras, se elabore de conformidad a la estadística actual de cada establecimiento educativo que no cuentan con organización de padres de familia, a lo autorizado en la normativa legal vigente...Informe generado por parte del SDR, en el que reflejan los montos del desembolso y la estadística para los códigos de establecimientos de escuelas sin OPF y según el presupuesto a las mismas..."</p> <p>Adjuntan reportes del Sistema de Dotación de Recursos SDR sobre la asignación de los programas de útiles escolares, alimentación escolar, valija didáctica y gratuidad según los establecimientos que se tomaron como muestra durante la auditoría realizada.</p> <p>Comentario de la Auditoría</p> <p>Al analizar la documentación que presentaron las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán solamente existen las instrucciones por escrito, la misma no es suficiente, competente y pertinente, por lo que la recomendación se considera en proceso.</p>	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					

Lugar y fecha: Guatemala, 14 de noviembre de 2023.

FIRMA Y SELLO:

[Signature]
Director Departamental de Educación de Totonicapán



FIRMA Y SELLO:

[Signature]
Auditor interno

Lic. John Hugh Rodriguez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación